



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
NO VALIDA PARA EFECTOS QUE OBRAN EN LA LEY
DE LA LEY N° 27107 DEL 20 DE AGOSTO DEL 2000
ANTHONY HERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 772-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 26 NOV 2007

VISTOS:

El Informe N° 377-2007-GRC/GA/CONTA del 05 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 44-2007-WRN del 12 de Setiembre de 2007, emitido por el Profesional Locador Liquidador de Estudios de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 664-2007-REGION CALLAO/GRI-OC del 13 de Setiembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de Agosto de 1996, la Corporación de Desarrollo de Lima-Callao CORDELICA, suscribió el CONTRATO S/N-96-CORDELICA MODELO DE SIMULACIÓN DE TRÁFICO METROPOLITANO PROYECTO "UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL EJE VIAL FAUCETT" con el Consultor LUIS GUTIERREZ APARICIO, para estructurar y poner en marcha un Equipo de Modelación del Tráfico Metropolitano, como sustento de los estudios de demanda y factibilidad económica del Proyecto Eje Vial Faucett, por el monto de S/. 46,680.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/10 NUEVOS SOLES), incluido impuestos de Ley, a ser abonados: 40% a la presentación del Primer Informe, 30% a la presentación y aprobación del Segundo Informe y 30% a la presentación y aprobación del Informe Final, con un plazo de ejecución entre el 15 de Agosto de 1996 y el 31 de Octubre de 1996;

Que, mediante Informe N° 002-96-CORDELICA/GPE del 29 de Agosto de 1996 el Gerente de Proyectos Especiales de CORDELICA informó que el Consultor LUIS GUTIERREZ APARICIO solicitó su pago según el CONTRATO S/N-96-CORDELICA MODELO DE SIMULACIÓN DE TRÁFICO METROPOLITANO PROYECTO "UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL EJE VIAL FAUCETT", precisando que el Primer Informe fue presentado dentro del plazo contractual y que el mismo cumplió satisfactoriamente con los términos del referido contrato; considerando procedente efectuar el primer pago por S/. 18,672.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) equivalente al 40% del monto total de los servicios profesionales contratados;

Que, mediante Informe N° 005-96-CORDELICA/GPE del 02 de Octubre de 1996 el Gerente de Proyectos Especiales de CORDELICA informó que el Consultor LUIS GUTIERREZ APARICIO había presentado el Segundo Informe de conformidad con el CONTRATO S/N-96-CORDELICA MODELO DE SIMULACIÓN DE TRÁFICO METROPOLITANO PROYECTO "UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL EJE VIAL FAUCETT" y habiéndose aprobado dicho Informe, se consideraba procedente efectuar el segundo pago por S/. 14,004.00 (CATORCE MIL CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), equivalente al 30% del monto total de los servicios profesionales contratados;

Que, mediante Memorando N° 026-96-CORDELICA/GPE del 29 de Noviembre de 1996 el Gerente de Proyectos Especiales de CORDELICA informó que el



COPIA FOTOSTÁTICA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVA Y NO VALE COMO ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
DE LA OFICINA DE ASesoría JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Consultor LUIS GUTIERREZ APARICIO solicitó su pago según el CONTRATO S/N-96-CORDELICA MODELO DE SIMULACIÓN DE TRÁFICO METROPOLITANO PROYECTO "UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL EJE VIAL FAUCETT", precisando que el Informe Final fue presentado dentro del plazo contractual y que el mismo cumplió satisfactoriamente con los términos del referido contrato, sin que exista incumplimiento o demora de sus obligaciones; considerando procedente efectuar, considerando procedente efectuar el pago final por S/. 14,004.00 (CATORCE MIL CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), equivalente al 30% del monto total de los servicios profesionales contratados;

Que, mediante Informe N° 377-2007-GRC/GA/CONTA del 05 de Setiembre de 2007, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remitió a esta última el Cuadro de Liquidación Financiera-Estudios por Contrata correspondiente al PROYECTO "UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL EJE VIAL FAUCETT", por la suma de S/. 46,680.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluidos impuestos de ley, de conformidad con las 03 valorizaciones tramitadas y pagadas;

Que, mediante Informe N° 44-2007-WRN del 12 de Setiembre de 2007, el Profesional Locador Liquidador de Estudios de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura consideró procedente aprobar la liquidación final del contrato desde el punto de vista técnico y contable, al haberse terminado el servicio oportunamente; recomendando la aprobación de la Liquidación practicada por la Entidad, teniendo en cuenta que la misma guarda correspondencia con el Cuadro de Liquidación Financiera elaborado por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, la misma que muestra una inversión autorizada y pagada de S/. 46,680.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluidos impuestos de ley; sin saldo a cargo ni a favor del Consultor, conforme se desprende del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 664-2007-REGION CALLAO/GRI-OC del 13 de Setiembre de 2007, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe N° 44-2007-WRN del 12 de Setiembre de 2007, recomendando la aprobación de la presente Liquidación;

Que, en el presente caso, la Entidad no efectuó la liquidación de conformidad con el Reglamento General de las Actividades de Consultoría, aprobado mediante Decreto Supremo N° 208-87-EF, por ello al emitirse el presente pronunciamiento sólo se ha procedido a contrastar la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad sin que corresponda aplicar el costo de dicha elaboración al Contratista. Sin embargo, atendiendo que no se ha vulnerado los derechos fundamentales de terceros, procede emitir el acto administrativo que, en vía de regularización, apruebe la correspondiente Liquidación;

Que, conforme lo señala el artículo 93° de el Reglamento General de las Actividades de Consultoría, aprobado mediante Decreto Supremo N° 208-87-EF, una vez concluido el servicio, la Entidad consultante practica la liquidación final del contrato debiendo proceder a la devolución de los saldos y garantías retenidos que corresponden al consultor a más tardar 60 días calendario después de la fecha de conclusión;

De conformidad con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGIÓN CALLAO-CR del 29 de Marzo de 2006, cuyo artículo 44° relativo a las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica fue modificado por Ordenanza Regional N° 009 del 24 de



772

Octubre de 2007 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Octubre de 2007; contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

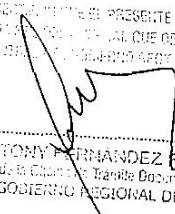
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar en Vía de Regularización la Liquidación del CONTRATO S/N-96-CORDELICA MODELO DE SIMULACIÓN DE TRÁFICO METROPOLITANO PROYECTO "UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL EJE VIAL FAUCETT", suscrito con el Consultor LUIS GUTIERREZ APARICIO, para estructurar y poner en marcha un Equipo de Modelación del Tráfico Metropolitano, como sustento de los estudios de demanda y factibilidad económica del Proyecto Eje Vial Faucett, la misma que muestra una inversión autorizada y pagada de S/. 46,680.00 (CUARENTA SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, sin saldo a cargo o a favor del Consultor, conforme se desprende del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración, a través de la Oficina de Contabilidad, que envíe el costo del Servicio MODELO DE SIMULACIÓN DE TRÁFICO METROPOLITANO PROYECTO "UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL EJE VIAL FAUCETT" al Gasto Corriente del Presupuesto correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Anexo N° 01 de la Liquidación elaborada por la Entidad, de conformidad con el Capítulo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

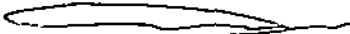
REGISTRESE Y COMUNIQUESE

RECIBO DEL PRESENTE DOCUMENTO EN
NOMBRE DEL SEÑOR J. J. QUE OBRÓ EN EL AÑO 2007
EN LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Arg. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL



772

ANEXO Nº 01

LIQUIDACION DE CONTRATO MODELO DE SIMULACIÓN DE TRÁFICO METROPOLITANO PROYECTO "UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL EJE VIAL FAUCETT"

PROYECTO : UNIDAD TECNICA DE APOYO EJE VIAL FAUCETT

CONSULTOR : ING. LUIS GUTIERREZ APARICIO

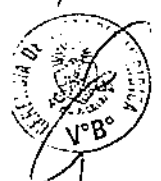
CONTRATO : S/N- 96-CORDELICA

I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1.	Contrato Principal	46,680.00	
1.1.2.	Reintegro	0.00	
1.1.3	I.G.V.	0.00	
			<hr/> 46,680.00
	TOTAL AUTORIZADO		S/. 46,680.00
1.2.0.	PAGADO		
1.2.1.	Contrato Principal	46,680.00	
1.2.2	Reintegro	0.00	
1.2.3.	I.G.V.	0.00	
			<hr/> 46,680.00
	TOTAL PAGADO		S/. 46,680.00
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		S/. 0.00

II. ADELANTOS

2.1.1.	Autorizado	0.00	0.00
2.1.2.	Cancelado	0.00	0.00
			<hr/> 0.00
	SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		S/. 0.00



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL QUE OBLIGA EN EL AREA DE
 TRÁFICO METROPOLITANO APOYO AL EJE VIAL FAUCETT

[Signature]

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Tránsito Documentario y Claveo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

772

III OTROS

	Multa por no presentar sus Informes a tiempo		
3.1.1.	Autorizado	0.00	
3.1.2.	Descontado	0.00	0.00
	SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	S/.	0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONSULTOR	A FAVOR DEL CONSULTOR
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	0.00	0.00
TOTALES	S/. 0.00	S/. 0.00
A.- SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/.	0.00
B.- SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	S/.	0.00

ESTE DOCUMENTO PRESENTA LOS DATOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL REGISTRO DE LA OFICINA DE REGISTRO Y TITULACION DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Registro Documentario y Titulacion
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

